



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0270-2021-MDI/T

Inambari, 01 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El INFORME N.º 094 - 2021 - MDI/GDUROPP/ARQ JLVC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39º de la citada Ley;

Que de acuerdo al Artículo 20 de la Ley N.º 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF referido a los requisitos para convocar se menciona que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar con expediente técnico;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria. Para efectos de la presente Directiva, se le mencionará en adelante como el Decreto Legislativo

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su anexo único referido a anexo de definiciones señala que el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, con INFORME N.º 094 - 2021 - MDI/GDUROPP/ARQ JLVC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PONAL, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS". CUI 315652, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 2'310,433.66, con un plazo de ejecución total de 120 días calendario (04 meses), bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, salud, entre otros;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PONAL, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS". CUI 315652, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 2'310,433.66, con un plazo de ejecución total de 120 días calendario (04 meses), bajo la modalidad de ejecución por contrata; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO			
Proyecto	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PONAL, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS"		
Cod Inv.	315652		
	DURACION DE LA OBRA	4.00	MESES
Item	CONCEPTO	MONTO (En Soles)	%
A	COMPONENTE 01: OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES	S/. 177,799.07	
B	COMPONENTE 02: SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 450,710.08	
C	COMPONENTE 03: SISTEMA DE DESAGUE	S/. 809,683.33	
D	COMPONENTE 04: SOCIAL	S/. 33,137.74	
	COSTO DIRECTO	S/. 1,471,330.22	
E	GASTOS GENERALES	S/. 160,650.00	10.92%
F	UTILIDAD	S/. 73,566.51	5.00%
	SUB TOTAL	S/. 1,705,546.73	
G	IGV	S/. 306,998.41	18.00%
	COSTO DE OBRA	S/. 2,012,545.14	
H	SUPERVISION DE OBRA	S/. 93,300.00	4.64%
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 2,105,845.14	
I	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 204,588.52	
	INVERSION TOTAL	S/. 2,310,433.66	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Mg. Páucar Alejandro Quirope Huanca
ALCALDE (e)